

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Redaccion completa, 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero; 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del dia 10 cént. atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—MURCIA, la Agencia Escauz, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Roldós y Comp. Escudillers, 41, entrada por la de Agla, 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Sanvendra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

LA PAZ DE MURCIA.

El director de nuestro estimado colega «La Democracia» es un joven lleno de fé, y sin que la amargura de los desengaños, haya podido acibarar su existencia. Siente, con todo el fuego de un corazón virgen que juzga por sí á todos los demás, y no se apasiona demasiado de los pequeños detalles, ni de lo que otros miran como un imposible, por afectar á su dignidad política. Queremos poder, y todo lo subordina á esta fórmula. Quiere que el hombre político se desprenda de sus compromisos y se ajuste á lo que, al parecer, demanda el patriotismo. En el bello ideal que persigue, no le detiene el mezquino interés, ni la ambicion de ocupar siquiera un puesto en donde su competencia pudiera señalarle. Todo lo que desea y quiere, es lo que en teoría aceptan todos y ninguno puede admitir en absoluto, sin abdicar de sus principios. Conoce que las corporaciones populares, necesitan de otro organismo que las de vida y pone al servicio de este pensamiento su vertiginosa actividad, esforzándose en aunar voluntades, dulcificando ciertas asperezas, nacidas de los enconos que produce una política que considera abandonada á nuestras propias fuerzas. Comprende que un partido que se halla posesionado del poder mas de seis años, ha echado raíces, por mas que no se haya arraigado en la opinion pública, y juzga indispensable, establecer una cruzada, para arrojarle de todas sus posiciones, tanto al presente, como para lo porvenir, sin fijarse en que con ese procedimiento se le concede mas fuerza y prestigio que el que tiene. Aspira á que con el concurso de los liberales avanzados, se forme esa coalicion y todos marchen de acuerdo, «sin abdicar de sus principios, ni renunciar á sus procedimientos naturales». Aquí se nos presenta el primer escollo. El pensamiento se manifiesta, sin dudas ni vacilaciones, ni temores. No hay liberal interesado en que se haga buena administracion, que no le acoja con entusiasmo y se honre con patrocinarlo. No atribula la dificultad en haberlo concebido y expresado con toda franqueza.

Lo que la ofrece es, en pensar en la forma y en los medios de llevarlo á cabo, y sobre todo, en marcar sus límites.

Vienen mas elecciones á cortos provinciales, ó municipales, y los partidos coaligados se presentan en los comicios, votando á los candidatos que se hubiere por todos acordado, dando mayoría á los que se hallen identificados con la situacion.

Formanse bajo esta base las corporaciones y entran en el ejercicio de sus funciones.

¿Qué han de tener entonces esos señores por sufragio de los partidos? Como la coalicion respeta las creencias de los respectivos partidos, es claro que se inspirarán, en el día que pertenecan.

Luego la coalicion no excluye á nadie, ni puede ser para otra cosa, que para volar por la pura del régimen representativo, y que cada partido ocupe en su situacion, el puesto que en justicia le corresponda, ayudándole en su gestion los que se hallen interesados en que se haga administracion. De modo, que cada partido de los que compongan la coalicion, ha de conservar su organizacion respectiva con sus jefes naturales á la cabeza. Si esto es así, no es la primera vez que se han formado esas coaliciones. Si de otra forma se entienden, mas que coalicion, sería fusion.

Nosotros no hacemos mas que apuntar estas ideas con el noble propósito de fijar los términos y límites de esa alianza sui generis, para poder colocarnos en la situacion que corresponda á nuestros antecedentes y compromisos políticos. No se crea por esto, que no sentimos simpatías por el pensamiento y máxime cuando ha sido concebido por un joven muy apreciable y que no puede despertar en nadie, recelos ni desconfianzas; pero somos ya viejos y no gustamos de ilusiones que se desvanecan, cual ligera niebla á impulsos del viento. Tampoco queremos perder en una fórmula, cuanto tenemos adquirido por medios reales y efectivos. Las alianzas entre elementos mas ó menos afines, son buenas y aceptables, siempre que no se toque á la esencia, ni á nada de lo que constituya su verdadero organismo.

Nosotros tenemos nuestra organizacion, nuestros jefes y estamos con el

Gobierno. Con esa organizacion y jefes es como se pueden practicar alianzas ó inteligencias cuando la ocasion se presente y las haga necesarias. Prescindir de esa base, bajo este ó el otro concepto, fuera no querer nada, pues los hombres consecuentes y dignos, no se separan jamás de lo que por sus compromisos, constituye en ellos un deber y una obligacion.

Terminamos sin embargo, con esta declaracion. No se crea que al exponer las razones que dejamos consignadas, nos anima ningun espíritu de oposicion, ni que pretendamos cerrar la puerta á esas conferencias que se anuncian y que han de fijar la cuestion en su verdadero terreno. Lo que deseamos es, que se busque esa fórmula que nosotros no hemos podido encontrar y que hallada aceptaríamos dándole nuestro leal apoyo. Y para que todos hagan justicia á nuestras buenas intenciones y pueda la opinion pública formarse y dar su veredicto, pedimos que sean públicas esas conferencias, si es que llegasen á tenerse, como indica «La Democracia».

Nuestro particular y querido amigo D. Antonio Hernandez Amores nos ruega la insercion de la siguiente carta: Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Muy señor mio y estimado amigo: he leído con desagradable sorpresa en su periódico del sábado último, lo que me atribuye, en lo ocurrido en cierta reunion verificada en estos últimos dias casa de una notabilidad de nuestros hombres políticos. La inexperiencia, que no el mal deseo, del autor del artículo de fondo á que me refiero—y el amor á mi pobre personalidad, que yo le agradezco, pero que no lo excusa, le hizo olvidar que la reunion referida y que historiaba, era de carácter privado y de pura confianza, y que por tanto, nada de lo allí ocurrido podia pasar á el dominio público, sin el consentimiento previo de todos los congregados asistentes.

Por fortuna, y por lo que á mí respecta, yo no digo nunca en privado lo que en público no pueda decir, ni á la espalda de nadie lo que no pudiera expresar á su presencia.

Cierto es que para excusar y justificar mi negativa al concurso de los buenos propósitos del Sr. Baleriola, tuve que explicar mi actitud presente sin representacion política, y que con este motivo me quejé con toda la amargura de mi profundísimo sentimiento, y con tañida de ingratitud, de todos mis amigos políticos y con ellos el señor General Cassola; pero tambien es verdad, y debió no olvidarlo el articulista, que mi amarga queja fué acompañada de la protesta de que ella y sus consecuencias no amenguaban mi cariñosa amistad para con todos ellos, sintiendo que en su ánimo produjese otros efectos.

Tenga la bondad, señor Director, de hacer público tambien esto otro, que expresé allí tambien y que no ha sido referido en el artículo á que me refiero, por poco pertinente en los propósitos, sin duda, de su autor: que al separarme de la agrupacion política que abandono á su destino, no es para afiliarme en ninguna otra de esta localidad, lo que no haré nunca; y que esta nueva actitud mia, no modifica mis creencias ni compromisos liberales de siempre, ni trasciende á mas alta esfera, ni se extiende á más extensos horizontes, que los de nuestra pobre localidad.

La política de hoy aquí, amigo Director, es un fangal que... ni con bancos. Suyo y gracias, b. s. m.

Antonio Hernandez Amores. Murcia 2 Enero 1882.

Sentimos en el alma haber producido cierta desazon, en el ánimo de este nuestro antiguo amigo y puede estar seguro que nada hubiéramos dicho de su persona, si él hubiera advertido que sus manifestaciones tenían un carácter privado.

Por lo demás el articulista á que alude, ha estado en su perfectísimo derecho al decir la verdad de lo ocurrido en la reunion, y es extraño que así no lo comprendiera el Sr. Hernandez Amores.

¿A qué objeto habia sido citada la prensa si el periodista no tenia en aquella reunion mas mision que la de ver, oír y callar, puesto que su opinion en nada podia ser consultada, era un papel bastante desairado el que allí se le reservaba y para ello, se le podia haber dejado cómodamente en su casa, que á nadie rogó ni solicitó el que con él se contase.

Si el Sr. Hernandez Amores no comprendió esto, francamente, es una cosa

que no nos explicamos dada su práctica y costumbre de hacer política.

Además, al terminar la reunion, el Sr. Baleriola, preguntó si se podia decir en los periódicos lo que habia ocurrido, y habiendo el Sr. Revenga opinado por el silencio (no sabemos por qué los demás señores digeron, y así se acordó, que siendo individuos de partidos liberales rechazaban todo procedimiento inquisitorial) y que para recibir las impresiones del público era necesario decir todo lo ocurrido. Esto es lo cierto por mas que hayamos sentido dar márgen á este incidente por nuestra inexperiencia que no ha sido muy perjudicial al Sr. Hernandez Amores puesto que le ha permitido decir, lo que en su comunicado manifestó.

Otra cosa esperábamos de dicho señor por nuestro relato, pero vemos que nos hemos equivocado.

El día 8 de los corrientes se reunió el partido constitucional de esta ciudad para la renovacion anual de su comité, en la casa morada del Sr. D. Alejandro Malina: lo que hacemos público para que aquellos de nuestros amigos que no reciban citacion por olvido involuntario ó por ignorar su domicilio se tengan por enterados.

Segun informes autorizados, el señor D. Julian Pagan ha dejado de pertenecer á la fraccion que en esta ciudad representa el General Cassola, pasando á formar parte de los demócratas-dinásticos.

Los Sres. D. Gerónimo Garcia y su señor hijo D. Pedro han presentado la renuncia de individuos del comité que preside el General Cassola; segun tenemos entendido tambien piensan hacerlo otros varios antiguos amigos del señor D. Julian Pagan.

Ayer estaban ya impresas las listas electorales de este distrito y el editor del «Boletín» se hallaba reclamando el original de otras para continuar la impresion: es el primer año que se ha notado tanta prontitud en este servicio, y no será por las ganancias que el negocio deja, pues por las competencias se hace el «Boletín» aquí por menos cantidad que en otras partes se gratifica por la impresion de las listas, pues en algunas provincias no se incluye este servicio entre las obligaciones del editor.

El «Boletín», si sale algunos dias en hoja, es por no darse al editor original bastante para llenarlo, pues los Ayuntamientos, y otras corporaciones, no resisten todos los documentos que están obligados á publicar.

Cuando hay original el «Boletín» contiene mas lectura que ha sido costumbre, por no haberse atendido á lo que expresa la contrata: para aumentar la lectura, estamos que se publican periódicamente, los ha reducido el actual editor á la mitad del tamaño en que antes aparecían.

Por último, el Sr. Hernandez Guinero no comprará ni una «c» con lo que gane del «Boletín», pero dará la norma para los que le ligan y hará ver la necesidad de evitar competencias ruinosas, pues si bueno es que los fondos provinciales no se perjudiquen, tambien lo es que los contratistas obtengan el interés del capital y del trabajo que ponen.

NOTICIAS.

El Cabildo Catedral ha prestado su asentimiento á la cesion del 10 por 100 de las asignaciones que con arreglo al Concordato corresponde á sus individuos. El Excmo. Sr. Obispo lo ha comunicado al Clero parroquial para que sus individuos expresen si están ó no tambien conformes.

Como anunciamos el sábado se verificó en la Juventud la eleccion de Directiva, siendo reeligidos todos los siguientes señores:

- Presidente, D. Diego Gonzalez Conde.
 - Vice-presidentes, D. Ricardo Codornia y D. José Llovera.
 - Contador, D. Rafael Almazan.
 - Depositario, D. Diego Salmeron.
 - Vocales, D. Antonio Belmar, D. Ricardo Sanchez Madrigal, D. José Pino y Vivo, D. Francisco D'Estoup, don Antonio Vidal y D. Tomás Erades.
 - Secretario, D. José María Fuentes.
- Esta olvidada sociedad, que solo unos cuantos de sus antiguos socios siguen dándole vida, con auxilio del Ayuntamiento, continúa dando grandes frutos á los niños y adultos de clases pobres que no pueden asistir de día á las escuelas públicas, por ocuparlo en ganar

un jornal para su sustento. Hasta vísperas de pascua, no bastaba el local en que la Sociedad tiene sus clases para contener los alumnos que allí reciben de noche la primera enseñanza.

Desde ayer rige la nueva tarifa de franqueo de la correspondencia pública para la Península y posesiones españolas.

Ayer tuvo dos grandes llenos Romea: los públicos de la tarde y de la noche quedaron satisfechos de Campanone y El sargento Federico, entusiasmándose tanto el primero con el duo de bajo y baritono del tercer acto de Campanone, que lo hizo repetir tres veces, lloviendo á su final los cuartos, pero no las onzas que pedían el maestro y el poeta inédito.

«El Diario» no aprueba que se reglamente el servicio doméstico y dice que el Sr. Gobernador no conoce bien esta ciudad y que ese trabajo es innecesario.

Quisiéramos saber con qué permiso, á qué plan ó modelo, con qué derechos, etc., se están colocando las casetas nuevas del Plano, frente á la posada del Almudí: en el Ayuntamiento no sabemos se haya concedido permiso ninguno ni se haya tratado de este asunto, solo si se dió encargo á la Comision de plazas para estudiar el asunto y proponer modelo y condiciones.

A las desgracias que ha habido que lamentar en estos dias de pascua, hay que añadir el homicidio cometido en el término del Palmar, á consecuencia, segun se dice, de un baile, pues el agresor no podía mirar con buenos ojos que un su rival bailara con la garrida moza que era el alma de la fiesta.

Leemos en «El Eco»:

«Dice que todavía no está ultimado el contrato con la compañía de ópera que ha de venir á actuar en el mes de Abril, á consecuencia de pequeñas dificultades suscitadas á última hora.»

Ha fallecido en Cartagena la señora D.ª Candelaria Sierra de Cotruello.

Cerca de 300 socios tomaron parte ayer en la eleccion de Junta directiva del Casino y por 14 votos de mayoría quedó triunfante la siguiente candidatura:

- Presidente, Sr. Conde de Roche.
- Vice-presidente, D. Vicente Trives.
- Depositario, D. Juan Roca de Torgos.
- Contador, D. Francisco Xambó.
- Vocales, D. Agustín Sandoval, don Antonio Hernandez Almansa, D. Juanquin Garcia y Garcia y D. Manuel Meseguer.
- Secretario, D. Ezequiel Díez y Sanz.

Dice «El Conciliador» de Cartagena que la conducta de la prensa de Murcia merece sus elogios, pues toda hizo suyo el desaire, ya terminado, de que nosotros nos quejamos, y todos retiraron el anuncio de las funciones.

No tanto, estimado colega, pues solo «La Democracia» es la que llegó á identificarse por completo con LA PAZ en ese asunto.

El Ayuntamiento de Cartagena ha elegido por mayoría abogado consultor al Sr. Onofre y Alcocar, cuya eleccion ha sido bien recibida. Parece que el nuevo letrado acepta el cargo con el carácter de honorífico.

Nuestro querido y distinguido amigo el Sr. D. Pedro Alcántara Berenguer, redactor de la «Revista Militar Española», ha sido nombrado miembro correspondiente de la Real Asociacion de Arquitectos y Arqueólogos portugueses. Felicitamos sinceramente al Sr. Berenguer.

Ha fallecido en Cartagena D.ª Angela Alcaraz y Galin, viuda de D. Antonio Gonzalez.

En las esquinas se ha fijado el edicto ordenando la comprobacion anual de pesas y medidas, conforme á lo que está prevenido.

¡Pero será como los edictos de los perros y otros, letra muerta!

En breve presentará el Sr. Ministro de la Gobernacion á las Cortes un proyecto de ley, creando el cuerpo de empleados de la administracion civil, que comprenderá á los del Ministerio de la Gobernacion, Gobierno civiles, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

Un periódico de Madrid dá la triste noticia de que hace pocos dias fué asesi-

nado y horriblemente mutilado cerca de Orán, por un moro, un joven de esta provincia llamado Francisco Gonzalez.

Créese que una de las medidas que se han de llevar á efecto en los teatros para evitar catástrofes como la de Viena, es colocar una serie de tubos verticales en la embocadura del escenario, los cuales, en un momento dado, pueden formar una cortina de agua que aisle el incendio y permita el paso de las personas.

Segun «La Correspondencia», se ha repartido en la audiencia de Zaragoza, una causa criminal, procedente del juzgado de Berja, en la que se procesa á una mujer por robo de un cubitino. El proceso tiene ya 200 folios...

Hemos recibido las siguientes publicaciones de la acreditada casa editorial de Barcelona, de D. Salvador Manero:

El número 132 del «Semanao Familiar Pintoresco».

Y el cuaderno 39, entregas 307 á 314 de los «Procesos célebres de todos los países», que con general aceptación se publican bajo la direccion de D. José Laribal.

El 1.º de Junio de 1882 se abrirá en Burdeos la exposicion general de los productos de la agricultura, industria, artes industriales y arte antiguo.

Admitirá los productos procedentes de Francia y Argelia, colonias francesas, España y Portugal. Respecto á vinos y espíritus, la exposicion será universal.

Dice «El Conciliador» de Cartagena: «La exposicion de labores establecida en la Sociedad económica, está llamando justamente la atencion del público que concurre á aquellos salones por las esmeradas labores presentadas este año que superan á las de otras exposiciones. La junta local de instruccion pública debe mostrarse satisfecha del resultado que ofrece la enseñanza en Cartagena, sirviéndole de estímulo este notable adelanto para no descansar en su noble y moritoria tarea.»

Hemos recibido los cuadernos números 25, 26, 27 y 28 correspondientes á las entregas números 189 al 220, de la «Historia Universal de César Cantú», que con extraordinario lujo publica la acreditada casa de Barcelona de don J. Aleu y Fugarull.

De la misma casa, tambien hemos recibido los números 4, 5, 6 y 7 del «Museo de Novelas», en cuya primera página se vé un grabado en colores que honra á su autor. Ambas publicaciones son dignas de figurar en una biblioteca, y se las recomendamos á las personas de buen gusto.

Se suscribe calle de Zoco, 5.

Leemos en varios periódicos que una persona inteligente por sus muchos años de práctica en la elaboracion de todas clases de jabones, y conocedora de todas las grasas, enseñará el modo de fabricarlos; para mas explicaciones deben dirigirse á los Sres. Roldós y Compañía, centro de anuncios, Barcelona. 5-4

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que en el dia de hoy ha quedado expuesta al público en el vestíbulo de la Casa Consistorial la lista de los electores para la de Senadores, segun lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, para los efectos que la misma determina. Murcia 1.º de Enero de 1881.—Fulgencio Meseguer.

Se hace saber: Que en virtud de acuerdo de la Comision especial nombrada para la reforma de la Ordenanza rural, queda expuesto al público el Proyecto de Ordenanzas en la Secretaria del Ayuntamiento y tambien en la de la Comision representativa de hacendados, por el término de quince dias, que empezarán á correr en el día de la fecha, con objeto de que lo examinen y hagan, en todo el mes actual, y por escrito, las observaciones que estimen procedentes, los Procuradores en particular y los demás interesados en general.

Lo que se hace notorio por el presente por conocimiento del público. Murcia 1.º de Enero de 1882.—Fulgencio Meseguer.

La suspension de las sesiones fue ayer tarde objeto de todas las conversaciones y de toda clase de comentarios.

Muchos decían que el decreto leído por el Sr. Sagasta lo había hecho con ojos de conservador.

Ocurrió un incidente en aquel acto que no dejó de ser objeto de profecías políticas.

Habiéndosele olvidado los lentes al señor presidente del Consejo de ministros, un periodista, amante de la política del Sr. Cánovas, le ofreció los suyos, que el Sr. Sagasta aceptó galantemente.

— Véase aquí lo que son las cosas, dijo un diputado; si el señor Sagasta no hubiera recibido el auxilio de los conservadores, se habría visto obligado a no poder leer el decreto.

El caso es que este decreto causó mala impresión, pues no faltó quien notara que hasta las lincas tenían algo de tristes y macilentas.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del viernes 30 de Diciembre de 1881.

Abierta a las tres de la tarde, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El señor conde de **Torremata** presenta una exposición de los abogados y curiales proponiendo algunas reformas que podrán ser convenientes para el planteamiento del juicio oral y público.

El señor vizconde de **Campo Grande** pregunta al Gobierno de S. M. el motivo por qué no se ha remitido la relación de las causas incoadas con motivo de las elecciones.

El señor presidente del **Consejo de ministros** contesta que no conoce las causas que han podido motivar este retraso; pero que durante el interregno parlamentario, que comenzará hoy mismo, se pondrá remedio.

Entrando en la orden del día, se aprueban definitivamente los proyectos de ley concediendo un crédito de 70.000 pesetas para compra de cuadros, autorizando al Ayuntamiento de Toledo para la contratación de un empréstito sobre concesión de un ferrocarril de Olot y Gerona; aprobando los suplementos de crédito y créditos extraordinarios correspondientes al segundo semestre de 1881 a 82 y de 82 a 83 y anexionando al pueblo de Guernica la antieglesia de Luno.

Acto seguido, el señor presidente del **Consejo de ministros**, de gran uniforme, sube a la tribuna y leyó el decreto suspendiendo las sesiones.

El señor **Presidente**: En virtud de la lectura del anterior decreto quedan suspendidas las sesiones.

Se levanta de hoy.
Eran las tres y diez minutos.

CONGRESO

Sesion del viernes 30 de Diciembre de 1881.

Abierta a las tres, bajo la Presidencia del Sr. Posada Herrera, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Mucha concurrencia en los bancos. Regular en las tribunas. Muchas señoras en las destinadas al bello sexo. En el banco azul el señor ministro de Hacienda.)

El señor ministro de **Hacienda**: Estoy dispuesto a oír la interpelación anunciada por el Sr. Aguilera.

El Sr. **Aguilera** comienza declarando que el objeto de su interpelación es, más que el de censurar al ministro, el de hacer constar de qué manera no se cumple el contrato de arriendo del teatro Real, para que el ministro de Hacienda estudie este asunto con el mismo celo con que ha estudiado los demás de su departamento.

(En la tribuna de la Presidencia se encuentra el Sr. Rovira, empresario del teatro Real.)

Culpa de los males que lamenta al Gobierno anterior, que era conservador, por desgracia—dice porque, en concepto del orador, en vez de sacar a subasta el arriendo del teatro Real, debió adjudicarlo por concurso, puesto que no se trataba de conseguir un ingreso para el Tesoro, sino el mejor servicio para el fomento del arte lírico español.

Anuncia que va a probar que el actual

empresario falta abiertamente a las condiciones del contrato, y lo único que pide al señor ministro es que las haga cumplir.

Examina después una por una las condiciones del contrato, y dice que ninguna de ellas ha cumplido el empresario, ni respecto al número de funciones, ni del número y calidad de los cantantes y profesores de orquesta, etc., etc.

La explicación que hace el orador de las condiciones de las tipos, tenores y demás partes, provocan frecuentemente la hilaridad del Congreso.

(El señor presidente del Consejo de ministros, de uniforme, toma asiento en el banco azul.)

Se extiende el orador en el examen de todas las condiciones del contrato, y explica la conducta del empresario.

El Sr. **Cos-Gayon** pide que se lea el artículo 28 de la Constitución.

(Se leyó y dice este artículo que no puede celebrarse sesión un Cuerpo Colegiado estando el otro cerrado.)

El señor **Presidente** dice que no puede retirar la palabra al orador.

El Sr. **Aguilera** termina rogando al señor ministro de Hacienda que adopte las disposiciones convenientes para cortar los abusos que ha denunciado.

El señor ministro de **Hacienda** contesta que la lista de los cantantes fué aprobada por un jurado de personas competentísimas.

Que el importe del abono estaba garantido, porque fué depositado en el Banco de Castilla.

Que el importe del arriendo está pagado corriente.

Y respecto a otras faltas, dice que algunos abonados se le han quejado, lo mismo que el Sr. Aguilera, y con el fin de averiguar lo que hubiera respecto al particular, hasta ahora puede decir que las condiciones del contrato se han cumplido.

El Sr. **Cos-Gayon** dice que va a ser muy breve, porque el orador no necesita defenderse después de las palabras benévolas del señor ministro de Hacienda.

Un crimen nuevo, dice, parodiando al orador romano, ha venido a denunciar el Sr. Aguilera. El Gobierno anterior, que tenía facultades para arrendar por sí el teatro Real, profirió hacerlo por concurso.

¿Cómo ha podido vivir el país después de este crimen? (Risas.)

Explica después la existencia de los dos palcos que se reservan de la venta para la real familia, y dice que esta disposición ha existido siempre y la respetó el Gobierno, porque sería indecoroso que los Reyes se expusieran a quedarse sin localidad como un particular cualquiera, cuando querían honrar el espectáculo con su presencia.

El señor presidente del **Consejo de ministros** subió a la tribuna, y leyó el decreto de suspensión de sesiones.

El señor Presidente de la **Cámara**: En cumplimiento del real decreto que acaba de leerse, se suspenden las sesiones y se levanta la de hoy.

Eran las cuatro y media

Noticias generales.

Por el interés que encierra, publicamos a continuación las disposiciones adoptadas por la dirección general de Rentas estancadas:

«El día 31 del corriente mes se retirarán de la circulación, además del papel sellado y otros documentos timbrados que llevan designado el año actual, las letras de cambio, pagarés de comercio, pólizas de Bolsa, pólizas de préstamo, licencias de uso de armas, caza y pesca, papel de multas para Ayuntamientos, tarjetas postales, sellos de matriculas, sellos académicos y sellos del impuesto de Guerra que hasta ahora han venido usándose; emitiéndose en su equivalencia en 1.º de Enero próximo papel timbrado, papel de pagos al Estado, letras de cambio, libranzas a la orden, pagarés endosables, cartas-órdenes de crédito, etc., pólizas de Bolsa para operaciones al contado y pólizas de préstamos sobre efectos públicos, licencias de uso de armas, caza y pesca, timbres móviles de 12 clases, tarjetas postales sencillas y de contestación pagada y sellos de Correos y Telégrafos de 15, 30 y 75 céntimos sin perjuicio de continuar empleándose los de esta denominación que hoy se expenden, conforme a sus respectivos precios.»

Los efectos que caducan en fin del corriente año que al terminar el mismo resulten sobrantes a las Corporaciones ó particulares, se podrán canjear durante todo el mes de Enero próximo, en esta corte en la Tercena, establecida en la Administración económica, y en provincias en los estancos que oportunamente designen los jefes económicos.

Se exceptúan del canje el papel de oficio para tribunales, oficinas y Corporaciones a quienes se concede gratis, y el papel de multas para Ayuntamientos. El papel sellado se canjeará por el pa-

pel timbrado de las 12 clases que se crean, el de pagos al Estado letras de cambio, pagarés de comercio, pólizas de Bolsa, pólizas de préstamos y licencias de uso de armas, caza y pesca, por los documentos que se crean con iguales denominaciones.

Los sellos de pólizas de seguros, por los timbres móviles de las 12 clases.

Los sellos de matriculas y los académicos del curso de 1881 a 1882; por papel de pagos al Estado.

Las tarjetas postales, sellos de recibos y cuentas y sellos del impuesto de guerra, por sellos de Correos y Telégrafos, ó por timbres móviles de 10 céntimos, a voluntad de los particulares.

Dentro de cada clase, cuando existan análogas, se entregarán efectos del mismo precio que los que se presenten, y cuando esto no sea posible se facilitarán de los más aproximados.

Si el documento ó documentos que se presenten al canje que fuere de más valor, y no pudiese compensar este con otros efectos de la misma clase de los nuevos que se emiten, se entregará la diferencia del exceso en sellos de Correos y Telégrafos ó en timbres móviles de 10 cént., a menos que los particulares prefieran adquirir en cambio otro ó otros efectos de mayor precio de la misma clase que el presentado, en cuyo caso se les entregará, previo pago en metálico de las diferencias de más que resulten entre unos y otros.

Cuando se presente un pliego de papel de oficio, venta pública, se entregará previo abono en metálico de 4 céntimos, otro de aquella clase, que se valora a 10 céntimos, no obstante expresar el sello el precio de 6.

Si se presentasen dos ó más pliegos se entregarán los que se necesiten a compensar su importe, y el exceso se exigirá en metálico, a menos que los particulares prefieran tomar papel timbrado de mayor precio, en cuyo caso se tendrá en cuenta lo que se dispone anteriormente.

Para el canje de toda clase de efectos timbrados se exigirá en provincias, como requisito indispensable, la presentación de la cédula personal, cuyo número y clase se hará constar a la derecha del sello, si se tratase de papel ó documento timbrado, con la firma del interesado; al lado izquierdo se estampará el sello de la expedición que cambie, y en su defecto firmará y rubricará el encargado de esta.

Los sellos sueltos se cambiarán en igual forma y con idénticos requisitos, firmando los interesados y la parte inferior ó al dorso del pliego ó pliegos de papel en que por clases y precios deben presentarse pegados los sellos. Si se presentasen pliegos enteros de sellos que contengan la numeración, se cambiarán en idéntica forma, pero firmando al dorso los interesados.

En el caso de resultar ilegítimos en el reconocimiento que en su día ha de verificar la Fábrica del ramo alguno de los efectos, se exigirá su importe al que los hubiese presentado, sin perjuicio de someterle a la acción de los tribunales de justicia.

Quedan exceptuadas de las formalidades que se mencionan en las disposiciones anteriores los efectos que se presenten en Madrid. Estos se canjearán en la Tercena todos los días no festivos del mes de Enero, desde las diez de la mañana a las tres de la tarde, previo reconocimiento por el grabador que al efecto se designará.

El plazo que se fija para el canje es improrogable, por lo que transcurrido el 31 de Enero próximo no se admitirá al cambio efecto alguno de los que se dejan expresados.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 30 de Diciembre de 1881.—*Juan García de Torres.*

El papel de oficio con el timbre del año de 1882 que se expendía durante el mismo se satisfará al respecto de 10 céntimos de peseta cada pliego, no obstante expresar el referido timbre el precio de 6 céntimos.

Las cantidades que pueden girarse con las letras de cambio, libranzas a la orden y pagarés de comercio impresos, que se expendan desde 1.º de Enero, comprenderán, por lo que respecta a las fracciones, desde un céntimo de peseta, no obstante expresarse en los documentos que es de 25 céntimos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

El director general, *García Torres.*

El decreto referente a Correos dice así:

REAL DECRETO.

Tomando en consideración las razones expuestas por el ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde el 1.º de Enero de 1882 el porte de cada carta ó pliego distribuido a domicilio devengará 5 céntimos de peseta, que satisfarán los destinatarios a los carteros ó peatoneros que verifiquen la entrega.

Art. 2.º No obstante lo establecido en el artículo que precede, los carteros y peatoneros repartirán a domicilio, sin distribución alguna, la correspondencia del interior de las poblaciones, así como las cartas del extranjero, y los periódicos, impresos y libros, cualquiera que sea su procedencia.

Art. 3.º Los paquetes certificados que contengan libros, obras por entregas ó impresos se conservarán en las oficinas de Correos a disposición de las personas a quienes se dirijan, pasándose a estas el oportuno aviso a su llegada. Podrán, sin embargo, en virtud de petición de los interesados, distribuirse a domicilio los que excedan de 500 gramos; pero en

este caso satisfarán 5 céntimos de peseta por cada paquete al cartero ó peatonero que lo entregue.

Art. 4.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongán a lo preceptuado en el presente decreto.

Dado en Palacio a treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—*Alfonso*—E ministro de la Gobernación, *Venancio Gonzalez.*

Ayer se recibieron los siguientes telegramas.

MALAGA 30 (5'15 tarde).—El gobernador interino al ministro:

La persecución que, dispuesta por este gobierno, viene haciéndose contra varios criminales fugados de presidio, ha dado en la noche última el resultado de capturar en la estación ferrea de Campanillas a los llamados José Ruiz (a) *Gaspar*, y Casimiro Pedral, empleándose al efecto grade actividad y acierto por el primer jefe de la Guardia civil D. Ricardo de Bada y demostrando una notable valor el sargento Miguel Rodríguez. A este servicio ha cooperado personalmente el juez interino de primera instancia de esta capital, D. Antonio Ripoll.

Al ser conocidos los criminales desde la estación a la cárcel del partido por una pareja de la Guardia civil, lograron ponerse en fuga, después de causar una contusión a un guardia, el cual y su pareja hicieron uso de las armas, dejando cadáveres a ambos criminales.

TARRAGONA 30 (5'30 tarde).—El gobernador al ministro:

Cumpliendo mis instrucciones el inspector de Orden público de esta capital, Sr. Freixa, después de muchos días de activas gestiones, ha detenido, a altas horas de la noche de ayer, en una casa de campo distante tres kilómetros de aquí, a dos presuntos autores de un asesinato perpetrado en las inmediaciones de Barcelona hace unos seis años, cuyo delito había quedado envuelto en el mayor misterio. Hoy envío a disposición del juez decano de dicha capital los mencionados reos.

Ayer se reunieron en el despacho del señor ministro de Hacienda unos veintitantos delegados de Hacienda, los cuales recibieron instrucciones del Sr. Camacho relativas al cumplimiento de su nuevo cargo y órdenes terminantes de que hoy mismo salgan para sus respectivos destinos.

Según telegrama recibido anoche, a las seis y media de la tarde falleció en Alicante el teniente general D. Crispin Ximenez de Sandoval.

Ayer zarpó del puerto de Cádiz, con rumbo a la Habana el vapor-correo *Ciudad-Condal*, conduciendo la correspondencia oficial y publica y 873 pasajeros.

Nuestro compañero en la prensa señor Vazquez Brabo ha sido nombrado representante en esta corte del comité democrático-monárquico de Badajoz.

Dentro de breves días reaparecerá en el estado de la prensa nuestro colega *La Voz de Madrid.*

En la reunión que ayer celebraron los consejeros de la Corona en el despacho de los ministros en el Congreso, después de terminada la sesión, se habló de asuntos económicos especialmente, después de hablar, como era natural, del efecto producido por la suspensión de las sesiones de Cortes, que consideran favorable al Gobierno, y de los asuntos parlamentarios que han quedado pendientes.

Se habló de las últimas noticias recibidas de París relativas al arreglo del tratado de comercio; de los telegramas que también se han recibido del extranjero que tienen relación con la conversión de deudas, y de las operaciones realizadas y que habrá de realizar el Banco de España.

Según los ministros, no habrá inconveniente para que el interregno parlamentario dure dos meses.

También dió cuenta el ministro de Estado de las noticias referentes a la cuestión de Roma.

La reunión terminó a las seis y media.

Telegramas.

ROMA 30.—Continúa la polémica entre los periódicos italianos sobre la cuestión pontificia y sobre la actitud que se atribuye al Príncipe de Bismark para asegurar la independencia de la Santa Sede.

La prensa liberal insiste en que las potencias no tienen derecho a intervenir ni directa ni indirectamente en la ley de garantías.

Algunos periódicos avanzados añaden que si el Papa no quiere resignarse con la situación que tiene actualmente, puede optar por el partido de abandonar a Roma.

Los diarios católicos repiten que no puede seguir el actual estado de cosas, faltándole al Papa la suficiente libertad para el ejercicio de su alta misión.

Los órganos oficiales niegan rotundamente que el Gobierno italiano haya recibido hasta ahora ninguna comunicación de Alemania acerca de la cuestión pontificia.

PARIS 30.—Según las noticias que se reciben de los departamentos, puede anunciarse ya con seguridad que el resultado de las elecciones que se verificarán el 8 de Enero próximo para la renovación de una parte del Senado será favorable a los republicanos.

En algunos departamentos representados anteriormente por senadores monárquicos, tienen ahora asegurada la mayoría los candidatos republicanos, según afirman los órganos oficiales.

PARIS 30.—El periódico *Le Voltaire* dice que el Consejo del Banco de Francia no ha aceptado la proposición de su

gobernador el Sr. Magnin, de reducir el descuento al 4 por 100.

Esto, no obstante, espera que pronto se obtendrá dicha reducción.

PARIS 30 (9'56 noche).—Bolsin de la noche:

3 por 100 interior español, 30.
Id exterior, 30'37.
LONDRES 30.—Bolsa:

3 por 100 exterior español, 30 3/8
PARIS 30.—En la reunion de los delegados para elecciones senatoriales, el señor Freycinet ha pronunciado un discurso que ha sido muy aplaudido.

Varios periódicos de esta capital aseguran que la candidatura del Sr. Freycinet para el cargo de senador tiene grandes probabilidades de éxito.

En el banquete de los viajeros de comercio, el Sr. Brisson, presidente de la Cámara de Diputados, ha pronunciado un discurso en el que ha hecho la declaración siguiente:

«En cuanto hayamos resuelto las cuestiones relativas a la libertad de imprenta, al derecho de reunion y a las relaciones del Estado con la Iglesia, será preciso ocuparse de las sociedades de prevision para aminorar el efecto de las desigualdades sociales.»

El Sr. Brisson ha terminado su discurso con un brindis a la ciencia y a la República.

BERLIN 30.—El periódico *El Nacional Zeitung* dice que el Príncipe de Bismark ha aconsejado al Gobierno otomano que se entienda directamente con Francia en la cuestión de Africa, desembarazándose así de la costosa ocupación de Trípoli.

PARIS 30.—El periódico *La Liberté* asegura que el Gobierno piensa levantar la interdicción que pesa sobre las minas de silicatos.

ROMA 30.—El ministro de Obras públicas ha firmado el decreto autorizando los estudios de un túnel submarino entre Mesina y el Continente, reservándose el Gobierno el derecho de hacer los trabajos por su propia cuenta.

Los periódicos católicos han comenzado una enérgica campaña en favor de los derechos temporales de la Santa Sede.

VIENA 31.—Un despacho de Varsovia, dice que los desórdenes se renovaron en aquella ciudad, cuyas calles están ocupadas por las tropas.

El número de prisiones hechas asciende a 2.000, sie de la mayor parte de los detenidos estudiantes y obreros.

La fuerza pública no tuvo necesidad de hacer uso de las armas.

Anteayer el pueblo intentó otro ataque contra los judíos, pero las autoridades consiguieron evitarlo.

En las luchas que han ocurrido estos días entre cristianos y judíos, han resultado heridos 24 de los primeros y 22 de los segundos.

Uno de los heridos hebreos ha muerto en el Hospital.

Fabra.

Miscelánea.

Se dice que hasta fin de la temporada teatral corriente no se introducirán reformas radicales en los teatros de Madrid.

Hace bien la comisión nombrada al efecto; así hay tiempo más que suficiente para que los espectadores queden contentos en chicharrones.

Pero, ¿qué importa esto, si se salvan los santos intereses de las empresas teatrales?

Lo que sucede en España causa risa y dolor.

Por de pronto, aconsejamos al público que asiste a los teatros de Lara, Circo de Pírcy y Esclava que hagan cuanto antes por ponerse bien con Dios, para que al recibir el billete de mano no le vendan: ó taquilleros quizá, ó el pasaporte para el otro mundo, ó muy oportunamente dispone la comisión nombrada para proponer las reformas que nadie conoce ni que se verifican en los teatros ante las convenientes de las empresas.

¡Ah! ¡Quién pudiera hacer resucitar en la presente ocasión a aquel célebre gobernador llamado D. Melchor Ordóñez, para que vieran entonces las empresas teatrales si de prisa y corriendo tendrían que deferir a las exigencias del público sensato!

Hoy ya parece ser que la raza de aquellos gobernadores se ha extinguido.
¡Qué lástima tan grande!

Ayer a las ocho de la noche se sintió una fuerte detonación en el barrio de las Virtudes, causando en los vecinos del mismo la consiguiente alarma.

La causa productora había sido una explosión de la caldera de la fábrica de cerillas «La Familia», establecida en dicho punto, causando lesiones al dueño de la misma y a varios operarios.

Huyendo de su marido, por quien era maltratada, se lanzó anoche una mujer por una tapia de unos cuatro metros de altura, yendo a caer al patio de la casa núm. 4, de la calle de Olib, infliriéndose una grave contusión en el ojo derecho. Creyendo la portera que el ruido era producido por ladrones, empezó a gritar con cuyo motivo, se presentaron los agentes de Orden público y detuvieron a la lesionada.

Ayer ha sido víctima de un robo el expeditado Sr. Pons, consistente en 2.083 duros en billetes de Banco y plata que se hallaban en la mesa de despacho, la que fué fracturada olvidándose los autores del hecho de un paquete de oro que estaba inmediato, sin duda por la precipitación. La criada ha sido detenida.

Ha sido nombrado abogado fiscal del Tribunal Supremo el que lo era de la Audiencia de Burgos, Sr. Solís, pasando

el Sr. Aldecoa a este último punto con objeto de ocupar aquella vacante.
 Mucho nos complace que apreciando los excelentes servicios que tiene prestados el Sr. Solís durante su antigüedad en la carrera, el Gobierno los haya premiado.
 La rectitud de miras del Sr. Solís es la mejor garantía del acierto que ha prestado en el merecido ascenso que ha obtenido.
 Muy sinceramente le felicitamos.

Seccion comercial.

El tiempo ha templado algo en la zona central, aun cuando en los confines de la Peninsula el frío es excesivo.
 En las provincias de Galicia y Asturias ha llovido bastante. En Cataluña no tase bastantes heladas, y en Avila y Burgos son excesivas las escarchas.
 En Andalucía ha venido la lluvia tan seada á beneficiar los sembrados, y en una que otra localidad de Aragón también el agua ha sido recibida con general contentamiento.
 Pero á pesar de todo, el invierno hasta ahora es seco, sobre todo en las provincias de Aragón, de Pamplona y Vizcaya.
 El estado de los campos, aun cuando en muy pocas excepciones, es bastante satisfactorio. Los trigos de la provincia de Valladolid ya principian á verdecer, y los campos ofrecen un excelente golpe de vista, sobre todo, por la parte de Medina, Pozaldez y Rioseco.
 También los centenos de Asturias y Galicia no dejan de presentarse en buenas condiciones.
 La hortaliza de Cataluña y Aragón muy buena.
 Ahora dedícense los labradores á buscar el medio, ó bien apelando á los molinos harineros, ó bien á vender el grano, deshaciéndose de las existencias para ir cubriendo las necesidades que deben cubrir y han gastado en los arados, abonos y siembra. Muchos labradores se hallan aun sin haber esparcido el precio de fruto para la reproducción, y esto nos conduce á tanto más, que muchos de los terrenos, aunque de secano, son de clase superior, tanto por las condiciones de nutrición, como por el abono potente para impulsar el mejor desarrollo de las plantas.
 Parece despertarse la idea de las plantaciones de viñedo, y aun se asegura que

son muchos los labradores que, en la imposibilidad de dedicarse por el presente año á las faenas de la agricultura, han brán de apelar á la cria de aves de corral. Este comercio es importante, pero no tan reproductivo como el de la siembra.
 Existen acaso en España construcciones á propósito para proceder á la incubación y cria de aves?
 No se diga que estamos exentos de buenos ejemplares, porque los hay excelentes, pero el carácter de nuestros agricultores y sus hábitos no son los más á propósito para dedicarse á este género de comercio.
 Además, los derechos de consumo son exorbitantes; los trasportes son excesivos; la molestia es constante, y los gastos que representa un buen criadero, son enormes.
 No implican en modo alguno estas advertencias el que seamos nosotros los que pongamos la menor cortapisa á esta determinación, sino que desconiamos de el éxito más halagueño con respecto á prácticos resultados.
 Dicen de Santander que la paralización del comercio nunca se ha significado de una manera tan desconsoladora como hoy.
 Pendientes los comerciantes de reformas de gran trascendencia, todo el mundo está á la expectativa.
 Restablecidas las comunicaciones por la vía fluvial en Bilbao, ha vuelto á acentuarse la afluencia viniendo el mercado á su ordinario nivel.
 En los demás mercados continúa la calma más aterradora. A consecuencia de estos días de fiestas generales, parecia como que los mercados debieran animarse, y tanto los vendedores como compradores, acudir solícitos los unos con sus artículos y los otros con sus demandas, pero nada de esto ha ocurrido sino en una escala gradual insignificante.
 Las más importantes plazas se hallan desiertas; los frutos coloniales parece ser que desde los terrenos productores emprenden direcciones lejanas, sin duda porque son apreciados mejor en otros países que en el peninsular, y en nuestros mercados rurales apenas si se hace una mediana transaccion durante la semana.
 ¿A qué obedece esto? ¿Qué causas obligan á los unos y á los otros á ese pertinaz retraimiento?
 Diariamente salen de nuestros puertos tanto Mediterráneos como Cantábricos, algunas embarcaciones repletas de acei

tes, vinos, frutas secas y legumbres, y en nuestro sentir á esto obedece en principio la espantosa soledad en que se hallan nuestros mercados peninsulares, es decir, se atienden las demandas extranjeras con notable perjuicio, de las de la Peninsula.
 A esto tambien sin duda obedece la tirantéz de miras que parece ser existe en lo que respecta á los precios, los cuales, en cuanto cese el período de exportacion en tan grande escala como acontece, tendrán que bajar, como constantemente desea tanto el comprador como el comerciante.

Cambios sobre provincias.

Hé aqui los precios que rigen en los mercados:
 Madrid 28 de Diciembre de 1881 Carne de vaca de 1'20 á 1'30 pesetas kilo gramo.
 Idem de carnero á 1'36 pesetas el kiló gramo.
 Idem de cordero, á 0'00 pesetas.
 Despojos de cerdo de 0'95 á 1'05 pesetas.
 Tocino añejo de 2'05 á 2'03 pesetas.
 Idem fresco de 0'95 á 1'05 pesetas.
 Idem en canal de 1'78 á 1'84 pesetas.
 Lomo á 2'50 ptas. el kilogramo.
 Jamon de 3'90 á 4'35 pesetas.
 Pan de 0'44 á 0'56 pesetas el kilogramo.
 Garbanzos, de 0'70 á 0'80 pesetas.
 Judias, de 0'60 á 0'80 pesetas.
 Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas.
 Lentejas, de 0'60 á 0'70 pesetas.
 Carbon vegetal, de 0'15 á 0'20 pesetas.
 Idem mineral, á 0'08 á 0'10 pesetas.
 Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas kilogramo.
 Jabon, de 1 á 1'30 pesetas.
 Patatas, de 0'14 á 0'26 el kilogramo.
 Aceite, de 1'30 á 1'36 pesetas el litro y á 1'50 el decalitro.
 Vino de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decalitro.
 Petróleo de 0'60 á 0'70 pesetas el litro y de 6'20 á 7'50 el decalitro.
 Trigo (precio medio), á 29'63 pesetas el hectolitro.
 Cebada (id. id.) á 13'64 pesetas el hectolitro.

1876, 00'00.—Novenas partes del em préstamo de 150 millones de pesetas.
 00'00—Irimeras partes del mismo, 00'00.
 —Idem de la undécima, 00'00.—Idem de la duodécima, 00'00.—Carpetas para las subasta, 10'00.—Residuos de consolidación 1.º de Enero de 1873 á id. del 1874, 00'00.
 —Resultado de la sétima subasta, 00'00.
 —Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la decima 0'00.
 —Cuponos de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

PLAZAS. Daño sea. PLAZAS. Daño sea.

Albacete...	par	Pamplona...	par
Alcoy...	1/4	Pontevedra...	par
Alicante...	1/8	Reus...	par
Almería...	3/8	Salamanca...	1/2
Avila...	1/4	S. Sebastian...	1/8
Badajoz...	1/8	Santander...	3/8
Barcelona...	par	St. Cruz...	par
Bejar...	1/2	de Tenfe...	par
Bilbao...	par	Santiago...	par
Burgos...	1/8	Segovia...	1/4
Caceres...	1/8	Sevilla...	par
Cádiz...	par	Soria...	3/8
Cartago...	1/4	Tarragona...	1/8
Castellón...	1/8	Teruel...	par
Ciudad-R...	3/8	Toledo...	1/8
Córdoba...	1/8	Tudela...	1/2
Coruña...	1/8	Valencia...	3/8
Cuenca...	1/2	Valladolid...	par
Ferrol...	par	Vigo...	par
Gerona...	1/8	Vitoria...	par
Gijón...	1/8	Zamora...	1/4
Granada...	1/4	Zaragoza...	1/4
Guadalaj...	1/8	Habana...	
Haro...	1/8	Puerto-Rico...	
Huelva...	1/2		
Huesca...	1/8		
Jaen...	par		
J. de la F...	par		
Leon...	1/8	Burdeos, á 8 dias vista...	
Lérida...	par	Marsella á id...	
Linares...	par	Lisboa, á id...	
Logroño...	1/4	Hamburgo, á idem...	
Lorca...	1/2	Génova...	
Lugo...	par		
Málaga...	1/8		
Murcia...	1/8		
Orense...	3/8		
Oviedo...	1/4		
Palencia...	par		
P. de M...	par		

Bolsa de Madrid.

ONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMOS PRECIOS	Del 29.	Del 30.
renta perp. 3 por 100...		32'85	32'40
dem fin de mes.....		32'95	32'42
dem fin del próximo...		00'00	32'87
Pequeños.....		32'85	32'45
Renta perp. exterior...		32'50	00'00
Pequeños.....		00'00	00'00
Deuda amort.—20/0...		51'40	51'40
Pequeños.....		51'30	51'40
dem id.—Exterior.....		52'50	52'58
Material del Tesoro...		00'00	00'00
Deuda del personal...		00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento		00'00	00'00
Billetes hipotecarios...		00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....		102'40	102'30
Idem segunda emisión		00'00	00'00
Id. cantidades pequeñas		00'00	00'00
Resgs. Caja Depósitos...		103'00	103'00
Cédulas del B. H. 7 0/0.		00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....		105'00	00'00
Oblig. del Banco y T.º		102'40	102'30
Idem en pequeñas....		00'00	00'00
Idem serie exterior....		102'50	102'40
Idem en pequeñas....		00'00	00'00
Oblig. del Tesoro sobre producto de Aduanas		102'50	102'30
Idem id. en pequeñas...		00'00	00'00
Acta del B. H. Colonial..		00'00	00'00
Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba.....		105'35	105'30
Acciones del Banco de Castilla.....		00'00	200'00
Sisas del Ayuntamiento		00'00	00'00
Obras públicas 1858...		00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.		64'85	64'50
Id. id. 1.º Dbre. de 1874		00'00	00'00
Idem emisión de 1875..		00'00	00'00
Idem id. de 1876.....		00'00	00'00
Idem id. de 1877.....		00'00	00'00
Idem id. de 1878.....		00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....		00'00	64'35
Id. de Alar á Santander		00'00	00'00
Banco de España.....		492'00	491'00
Londres. 90 dias fecha.		47'80	47'80
Paris. 8 dias vista.....		4'97	4'97

Seccion religiosa.

Día 1.º.—La Circuncion del Señor.

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el día 31 de Diciembre de 1881.

PREMIOS MAYORES.

Números.	Pesetas.	Pueblos.
13.083	80.000	Jerez.
9 546	50.000	Barcelona.
14.107	20.000	Zaragoza.
16.349	10.000	Almería.
1.055	10.000	Estepona.
36.494	5.000	San Roque.
17.189	5.000	Zaragoza.
30.011	5.000	Madrid.
28.777	2.500	Cádiz.
14.152	2.500	Arcos de la F.º
11.101	2.500	Cádiz.
39.137	2.500	Madrid.
31.705	2.500	Zaragoza.
24.235	2.500	Madrid.
37.400	2.500	Carabanchel.
5.327	2.500	Portugalete.
7.885	2.500	Sevilla.
27.483	2.500	Santander.
11.836	2.500	Sevilla.
20.462	2.500	Barcelona.
13.362	2.500	Villafranca del P.º
758	2.500	Lorca.
24.200	2.500	Madrid.
33.382	2.500	Badajoz.
30.405	2.500	Idem.
23.389	2.500	Segovia.
38.511	2.500	Coruña.
18.975	2.500	Orense.
10.175	2.500	Badajoz.
13.946	2.500	Sevilla.
16.205	2.500	Idem.
15.218	2.500	Granada.
39.470	2.500	Madrid.
30.018	2.500	Idem.
12.210	2.500	Múrcia.
21.034	2.500	Madrid.
8.282	2.500	Carabanchel.
13.977	2.500	Puentedeñas.
2.511	2.500	Madrid.
14.665	2.500	Sevilla.
30.806	2.500	Santander.
10.777	2.500	Rioseco.
23.681	2.000	Zaragoza.
31.590	2.000	Madrid.
38.491	2.500	Barcelona.
17.017	2.500	Madrid.
4.263	2.500	
1.904	2.500	

PREMIADOS CON 300 PESETAS.

Centena.	Diez mil.	Once mil.	Doce mil.	Trece mil.	Catorce mil.	Quince mil.	Diez y seis mil.	Siete mil.	Ocho mil.	Nueve mil.
85 157 550 473 70 216 619 520	864 428 901 819 547 925 146 986	943 821 166 841 493 625 400 066	902 940 887 681 778 685 631 602	842 810 376 787 703 142 860 590	639 704 954 089 663 177 671 068	453 975 837 122 280 261 416 324	068 997 980 870 251 706 278 825	933 022 893 097 987 238 427 755	505 626 068 436 524 312 311 798	212 926 224 407 126 585 135 832
379 645 345 290 370 171 611 668	065 236 103 518 895 962 737 211	477 683 499 772 081 854 171 815	046 528 144 035 678 455 059 196	351 941 811 869 971 930 333 665	749 471 912 800 561 888 055 354	719 394 865 674 698 696 029 338	118 509 107 902 803 829 817 006	402 227 290 947 245 589 155 758	577 737 285 864 275 288 515 343	747 476 032 376 389 231 472 426
300 811 147 500 566 927 938 908	862 583 829 816 196 601 621 212	936 485 806 391 661 038 966 985	071 314 438 845 090 447 777 706	872 943 710 149 770 614 560 776	311 985 785 314 783 436 145 721	187 914 742 309 947 474 739 263	329 967 961 105 341 684 663 645	533 522 623 991 352 252 109 651	968 355 012 046 372 340 984 840	456 593 637 186 890 681 868 499
762 148 265 478 803 305 891 76	311 501 218 519 050 825 100	730 833 649 212 986 653 082 334	962 946 263 720 261 939 896 840	436 170 108 809 325	674 519 760 853 871 478 184 817	283 668 501 164 194 449 621 563	849 708 753 912 285 497 603 514	728 492 815 285 727 966 299 874	702 600 255 495 532 145 999 610	899 750 349 288 935 775 548 860
386 951 932 313 462 206 946 850	10.000	773 307 798 158 063 429 565 083	057 644 151 993 570 610 663 517		718 350 826 556 352 311 537 608	069 594 624 107 703 032	941 058 828 071 026 730 328 827	066 593 272 852 723 586 949 583	448 582 856 299 609 964 321 816	769 623 251 567 174 676 546 228
		810 338 533 905 147 425 067 146	337 878 252 404 365 216 733 898		850 622 473		974 886	491	626 542 523 258 001	924 580 584
		928 288 938 816	670 126							
		902 940 887 681 778 685 631 602								
		936 485 806 391 661 038 966 985								
		730 833 649 212 986 653 082 334								
		773 307 798 158 063 429 565 083								
		810 338 533 905 147 425 067 146								
		928 288 938 816								
		902 940 887 681 778 685 631 602								
		046 528 144 035 678 455 059 196								
		071 314 438 845 090 447 777 706								
		962 946 263 720 261 939 896 840								
		057 644 151 993 570 610 663 517								
		337 878 252 404 365 216 733 898								
		670 126								
		842 810 376 787 703 142 860 590								
		351 941 811 869 971 930 333 665								
		872 943 710 149 770 614 560 776								
		436 170 108 809 325								
		639 704 954 089 663 177 671 068								
		749 471 912 800 561 888 055 354								
		311 985 785 314 783 436 145 721								
		674 519 760 853 871 478 184 817								
		718 350 826 556 352 311 537 608								

PORQUE SON LAS PILDORAS DE BRISTOL TAN POPULARES?

Porque alivian el vientre, entonan el estómago, arreglan el hígado, promueven el vigor general del sistema, sin producir dolor. Porque su acción no va seguida de aumento de constipación ni de necesidad de emplear mayores dosis. Porque son un catártico seguro para los débiles, así como bastante activo para suavizar los conductos constipados de los fuertes. Porque abren el apetito y reaniman las energías mentales. Porque nunca producen tenesmo, sino que por el contrario obran como un bálsamo salitífero sobre las membranas irritadas del estómago y de los intestinos. Porque ningún ingrediente mineral contamina las puras sustancias vegetales, antibiliosas y aperitivas de que están compues-

tas. Porque obran en armonía con la naturaleza y sin violencia. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarzaparrilla de Bristol, debe ser tomada con las Pildoras.—412.

PIANO.

Se HA RECIBIDO uno de París, de todo lujo y se venderá MUY barato. Calle de Zoco, número 5, informarán.

SALUD Á TODOS. detalla sin medicina ni purgantes, el gaston por la deteñida harina de la salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA. 31 años de invariable éxito, curando

las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.— 85.060 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castiestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.921.—Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde resido parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguanta-

bles. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraría muere de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomar la Revalenta Du Barry. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi mas.—De Chasseltes, condesa de Gourgues.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Num. 49.842.—La Sra. Maria Jolt, de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Num. 46.270: Sr. Roberts, de una congestion pulmonar con los vómitos, sofocación y estreñimientos de 25 años.— Num. 46.210: El Sr. Doctor médico Martin, de una gastralgia e irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante ocho años.—Num. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Numero 18.744: El doctor médico Shorland, de hidropesía, y estreñimien-

to.—Num. 49.522. Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 18 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositorios en Murcia, Sres. Almazan y Martin, Zoco, 5, Soriano y compañía, Gárnica, 4, y Ferrer hermanos, drogueria en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Pama», chocolatees.

En Bazar y Compañía (Límited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 5 ctmos de peseta la línea; por dos á 4, y por tres en adelante á 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen. Toda insercion en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 15 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Almanaque.

Día	3 Enero	NAVIDA	PUESTA.
Sol.	7 17m	4 53 l.	
Luna	3 35 t.	5 57 m.	

Boletín religioso

Santos.—Martes: S. Antero p san Daniel mar. y Sta. Genoveva vg.

Jubilos.—Martes: En la iglesia de religiosos Capuchinas y en la parroquia de S. Nicolás.

En las Capuchinas se aplica por D. José Meseguer Huertos, misas de medias horas, y en S. Nicolás por don Antonio Riquelme, misas de hora.

Se descubre á las 8 y media, el rosario á las 3 y tres cuartos, á seguida la visita, y se reserva á las 4 y media.

Cultos.—La gerarquía de hijas y siervas de María establecida en la iglesia parroquial de S. Nicolás de Bari, dedica á su excelsa patrona en honor de su Inmaculada Concepcion un solemne novenario que continúa al toque de oraciones.

El día 6 de Enero último de la novena, á las 10 se cantará misa solemne con sermón, que predicará el pbro. D. Francisco Diaz Rocher.

En el ejercicio de la noche lo hará el Sr. Dr. D. Félix Martínez Espinosa, Arcediano de esta Sta. Iglesia Catedral.

PILDORAS DE LOURDES
PURGANTES ANTI-BILIOSAS, depurativas.

De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.

Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

Depósito: Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid

ENOLATURO
Regenerativo y depurativo de la sangre, del doctor PABRÓ.

Medicamento premiado con medalla de oro en varias exposiciones, recomendado por todas las notabilidades médicas del mundo.

¡¡¡40 AÑOS DE ÉXITO!!!

Remedio segurísimo para la curacion de las enfermedades que reconocen por causa un vicio de la sangre, tales como: los herpes de todas clases, las llagas, las escrófulas ó humores frios, los dolores reumáticos por crónicos que sean, la sífilis antigua, la gota, las fistulas, las enfermedades del hígado, etc., etc.

Ningun enfermo que ha tomado el Enolaturu ha dejado de curarse de sus enfermedades por rebeldes que estas fueran.

Venta en todas las farmacias y droguerías del mundo.

NOTA.—El público debe rechazar todo frasco del Enolaturu que se venda á un precio inferior al que marca el prospecto.

Farmacia del Globo P.aza Real.—BARCELONA.

COMPANIA COLONIAL
Fundadora en España de la fabricacion de chocolates á vapor

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de París

CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFES
LOS UNICOS PREMIADOS EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS
PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE
DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20.
Sucursal. Montera, 8.

MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—Ferrer hermanos, plaza de S. Julian.—Gabriel Raigal; Arco de Verónicas.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 2

HECTÓLITROS.

Tiempo del país. de 27'50 á 31'25 pt.
Cebada de 40'30 á 46'90
Añaz. de 16'50 á 18'25

RECOMENDAMOS

la tintura VENECIANA que no tiene rival en el mundo para teñir instantáneamente el cabello y la barba, del rubio al negro azabache.—Precio 12 rs. frasco.

Depósitos en Murcia, calle del Príncipe Alfonso, núm. 31, Ualia Azul, y 19, Bazar Veneciano.

Depósito central, Madrid, calle Mayor, núm. 56, con reio de sedas y fabrica de corsé de Josefa Martínez, proveedora de la Real Casa.

Pildoras y unguento Holloway.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tozo y energia á los nervios y los músculos y fortifican la organizacion entera.

Las pildoras Holloway sobrosalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salitífiera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceros, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Proesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 211, Strand

SOMBRAS.

Magífico Album, con ayuda del cual y sin ninguna clase de aparato se hacen salir en la pared á todas las horas del día y de la noche figuras de hombres y de animales á la distancia y del tamaño que se desea.

Acompaña á dicho Album una curiosa invencion que hacen aparecer en las paredes de las casas y de las calles, en las ruinas, etc., la gloriosa Imágen de N. Sr. Jesucristo.

Precio: siete reales. Los señores que envíen el siguiente Cupon cortado y seis reales en sellos de correo al Sr. Director de las oficinas de Publicidad, (Tallers, 2), en Barcelona, lo recibirán franco de porte á vuelta de correo.

Espectáculos.

TEATRO ROMEA.

Funcion 10.ª del 2.º abono, 1.ª seríe, tanto impar, para mañana martes á las 7 y 1/2 de la noche.—PEPE HILLO, zarzuela en cuatro actos.

ANUNCIOS.

NODRIZA. Isabel Hernandez de 28 años, casada, leche de 4 meses, desea cria en casa de los padres ó en su casa. Darán razon calle de la Merced, núm. 26 casa de D. Angel Vazquez. P. 8-3

NODRIZA. Encarnacion Alcázar, de 25 años, soltera, primeriza, leche de 2 meses, desea cria para la casa de los padres. Darán razon plaza de Sarroy, número 2. P. 8-2

En la alcazara de la Concepcion calle de la Acequia inmediata á san Miguel, se vende por cuenta del cochero aceite de su per or calidad; de cuatro arrobas en adelante se servirá el pedido á domicilio. 10

GRAN EXPOSICION de figuras de barro para belenos, sombreros á precio de fabrica y vinos de Jerez, Manzanilla y licques de todas clases.—Escaparates del Sr. Clausel, Trapería, 17.

DERROCHE y gran DESTROZO de CALENDARIOS AMERICANOS para 1882, desde 60 ctmos. de peseta uno. Se venden en la calle de Zoco, núm. 5

A 30 CTMOS. facos sueltos para pegar á los cartones de los almanacos de otros años.

¡Al barato! ¡Al barato!

LA PAZ DE MURCIA.

Cupon de Diciembre 1881

Vale por un ejemplar.

VERDADERO RETRATO de Nuestro Señor Jesucristo.

Copia exactísima del que envió al Senado Romano Publius Lentulus, gobernador de Judea.

Esta preciosa lámina, cuya vista impresionó profundamente, va acompañada de la comunicacion que pasó al Senado Romano, el gobernador de Judea que Vió á Jesucristo.

Precio: seis reales.—Los señores que envíen el siguiente Cupon y cinco reales en sellos al Sr. Director de las oficinas de Publicidad, (Tallers, 2), en Barcelona, recibirán dicha lámina, franca de porte y cuidadosamente arrollada, á vuelta de correo

LA PAZ DE MURCIA.

Cupon de Diciembre 1881

Vale por un ejemplar.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruebense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguería de los Sres. Ferrer; hermanos, plaza de San Julian, Murcia.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona

LIBROS DE COMERCIO Ma-yor y Diario, con papel y bien rayado, buena encuadernacion, y de marcado comun y marca corona, á precios económicos, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

PAPEL, canamazo de colores para tarjetas caladas. Se vende á 10 centimos de peseta cada tarjeta de 7 x 11 centímetros, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

TENIA Ó SOLITARIA

Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIFUGAS de MORNO MIQUEL.

Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias.

60 rs. frasco, y por 65 se remite certificado á provincias.

LICOR BRETA MÓNERA.

TARJETAS blancas y de colores, con relieves en blanco y dorados, y de luto, en diferentes tamaños, Sobres blancos y de luto. Tarjetas de sobres y peritumadas. Se venden y se imprimen los nombres con caracteres elegantes, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Gran éxito en París

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al óctis frescura y transparencia.

Inventor CHARLES FAY, 9, rue de la Paix, PARIS.

Se vende en Las Farmacias, Perfumerias, Reluquerias y tiendas de quincalla

Desconfiar de las falsificaciones.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Pliegos para el amillaramiento, á 25 ctmos de real uno.

Id para el apéndice, á 20 ctmos.

Id para el reparto, á 25 ctmos.

Id para la matrícula, á 20 ctmos.

Relaciones de fincas rústicas y urbanas, á 50 ctmos.

Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, en donde además se imprime con economía toda clase de madelacion que se encargue.

Imprenta de «LA PAZ», Zoco, 5.